

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Vicepresidencia, Consejería de Cultura y Deporte y Portavocía del Gobierno

- 2** *RESOLUCIÓN de 23 de noviembre de 2011, por la que se acuerda la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de un extracto de la Orden 1788/2011, de 26 de octubre, de la Vicepresidencia, Consejería de Cultura y Deporte y Portavocía del Gobierno, por la que se acuerda la incoación de expediente disciplinario a la trabajadora interina doña Hannelore Susana de Miguel Baquero.*

Una vez intentada la práctica de la notificación a la trabajadora doña Hannelore Susana de Miguel Baquero, en el último domicilio conocido de la interesada, de acuerdo con lo previsto por la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y dado que la misma se encuentra ausente en el mismo, y de conformidad con lo dispuesto en los apartados 2 y 5 del artículo 59, en relación con el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y por entender que concurren las circunstancias expresadas en este último precepto, esta Secretaría General Técnica

RESUELVE

La publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Moralarzal, último domicilio conocido de la interesada, de una somera indicación de la Orden 1788/2011, de 26 de octubre, de la Vicepresidencia, Consejería de Cultura y Deporte y Portavocía del Gobierno, por la que se acuerda la incoación de expediente disciplinario a la trabajadora interina doña Hannelore Susana de Miguel Baquero y se designa instructor en el procedimiento, debiendo comparecer dicha interesada en el expediente, para conocimiento del contenido íntegro de la citada Orden, en el despacho de la Subdirectora General de Personal de esta Consejería, sito en la calle Carretas, número 4, tercera planta, en horario comprendido entre las nueve y las catorce, durante el plazo de los cinco días siguientes a la publicación de esta Resolución.

Dado en Madrid, a 23 de noviembre de 2011.—El Secretario General Técnico, José de la Uz Pardos.

(03/40.562/11)